

Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa



¡Todos y todas a bordo!



CRÉDITOS

©
Ministerio de Educación Pública, **MEP**
Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo, **UPRE**

San José, Costa Rica. Primera Edición, 2019.

Ministra de Educación Pública
Guiselle Cruz Maduro

Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Paula Villalta Olivares

Coordinación General
Patricia Méndez Arroyo
Jefa de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE),
Administradora de Anticipos del Proyecto PROEDUCA

Mediación pedagógica
Renato Joya, ALTERCOM

Comisión técnica asesora UPRE / PROEDUCA
Alessandra Molina Alfaro, MEP
Eugenia Romero Mata, MEP
Ingrid Vargas Rodríguez, MEP
Irvin Fernández Rojas, MEP
José Villalobos Salas, MEP
Pamela Rivera Pla, ATL PROEDUCA

Revisión filológica
Mauricio Aguilar García, Dirección de Vida Estudiantil, MEP

Asistente
Amanda Granados, ALTERCOM

Ilustraciones y gráficos
Olman Bolaños, ALTERCOM
Marco Antonio Hidalgo Molina, ALTERCOM

Diseño gráfico
Marco Antonio Hidalgo Molina, ALTERCOM



Proceso de institucionalización

«La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE) en el marco del Proyecto PROEDUCA y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.»



Este proyecto está financiado por la Unión Europea

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 04

INTRODUCCIÓN 06

CAPÍTULO I. EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS: COSTA RICA HISTÓRICAMENTE OCUPADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA. (Historia y conceptos claves) **09**

CALIDAD EDUCATIVA 13

PERMANENCIA 13

DE LA DESERCIÓN A LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA 14

REINCORPORACIÓN EDUCATIVA 17

ÉXITO EDUCATIVO 18

LA POLÍTICA EDUCATIVA 20

CAPÍTULO II. ABORDAJE INTEGRAL DE LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA: “CONSTRUYENDO PUENTES Y SINERGIAS, UNA NUEVA FORMA DE CONOCER Y PROMOVER LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EXITOSA” **23**

UPRE 24

¿DÓNDE DESARROLLA SU ACTUAR? 27

¿EN QUÉ NIVELES DE ATENCIÓN LO HACE? 29

¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE ATENCIÓN? 30

¿QUIÉNES DEBEN HACERLO? 32

¿CÓMO LO HACEMOS? 34

PREGUNTAS FRECUENTES 40

ANEXO 44

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA 54

DIRECTORIO DE CONTACTOS DE INTERÉS 57

Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa

PRESENTACIÓN

La comunidad educativa tiene el reto
¡Permanencia 100% y CERO exclusión educativa!

La educación es el pilar que ha sustentado nuestra democracia y desde el Ministerio de Educación Pública hemos diseñado cuatro ejes fundamentales para pivotar su desarrollo hacia la Educación de la Costa Rica del Bicentenario. Estos ejes, que hemos caracterizado como los atributos deseables de nuestra educación, son: inclusión, eficiencia, innovación y calidad, desde donde hemos emprendido acciones, para producir los mejores frutos: estudiantes competentes y con las habilidades que requiere la modernidad.

Bajo esta premisa, nuestra educación debe ser, ante todo, inclusiva y velar por reducir la exclusión y ampliar la cobertura, especialmente de la primera infancia. Por eso, en el Ministerio de Educación Pública (MEP), contamos con una Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (**UPRE**), que lidera y promueve un trabajo cercano, colaborativo y articulado con las instancias ministeriales y los equipos para la permanencia, en las Direcciones Regionales de Educación y los centros educativos, así como en otras instituciones gubernamentales y de la sociedad civil.

Solo en colaboración podemos alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto, y que con respecto a la inclusión los tenemos muy claros:

- Contribuir a garantizar, para todas las personas, el derecho a la educación de calidad e inclusiva, en espacios de convivencia seguros y amigables.

- Gestionar los procesos, enfrentar las amenazas y manejar los riesgos de la exclusión educativa.
- Mejorar la articulación y cooperación entre las instituciones y comunidades educativas, para promover la permanencia y el éxito educativo.

Para garantizar la permanencia estudiantil exitosa, las acciones deben guiarse con los siguientes principios:

- *Que la persona estudiante es centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, tal como lo señala la Política Educativa vigente.*
- *No dejar a nadie atrás.* Sobre todo, a las poblaciones que se encuentran en condiciones más vulnerables y de riesgo. Esta es la idea fuerza de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- *El compromiso de toda la comunidad educativa y del país, lo cual significa asumir y compartir las responsabilidades en la toma de decisiones, en la planificación y en la ejecución de las tareas.*

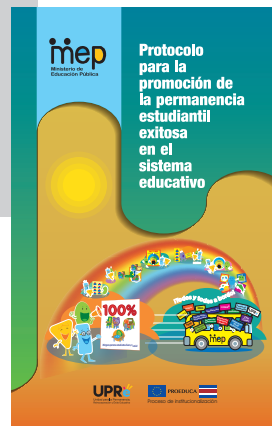
Al enfrentar el reto basado en estos principios, me complace poner en sus manos el documento ***Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa*** donde la comunidad educativa podrá encontrar una guía para abordar la inclusión y motivar la permanencia.

Agradezco al equipo de la UPRE, a PROEDUCA y a la Unión Europea por avanzar cada día en promover el derecho a educación que tienen los niños, las niñas, las personas adolescentes, jóvenes y adultas en nuestro país.

Guiselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública

INTRODUCCIÓN

Costa Rica se ha propuesto establecer estrategias que respondan a las necesidades y condiciones particulares de las personas y que garanticen su ingreso, permanencia y calidad educativa. Para operativizar la promoción de la permanencia y el éxito educativo se propone la implementación sistemática y liderada por la UPRE de los lineamientos contenidos en este documento que denominamos **Pautas generales para el abordaje integral de la exclusión educativa** y que da fundamento para la gestión de los protocolos siguientes:



Protocolo para la permanencia estudiantil exitosa.



Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo costarricense.

¿QUÉ ES UN PROTOCOLO?

Un protocolo de prevención y actuación es un documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos y las etapas por elegir, así como los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar ante una determinada situación.

Dentro del MEP, los protocolos son instrumentos de aplicación obligatoria en los centros educativos, en todas las ofertas, modalidades y ciclos del sistema educativo costarricense. Partiendo de este compromiso, los tres documentos mencionados aspiran a ser recursos de apoyo tanto para los centros educativos como para otros actores relevantes que contribuyen a la educación.

Su propósito fundamental es **atender las situaciones que generan riesgo de exclusión de la población estudiantil, así como establecer el paso a paso del proceso de reincorporación de personas que han quedado excluidas del sistema y desean retomar sus estudios.** En el caso de exclusión, es importante reconocer las particularidades que presentan las diferentes comunidades educativas según su contexto y ubicar el momento de la intervención:



El alcance de los protocolos no se reduce a una persona encargada de la activación de estos. Se entiende que **la permanencia estudiantil y la calidad de la educación es un compromiso de todos y todas**, y que las acciones descritas en los protocolos deben tener una respuesta institucional y coordinada con diferentes actores a lo interno del centro educativo como fuera de él.

Todo esto significa que nuestro centro educativo y las Direcciones Regionales de Educación nos preparamos para la aplicación de medidas afirmativas, donde se tome en cuenta lo siguiente:

¿CON QUÉ CONTAMOS?

Para esto actualizamos un diagnóstico y mapeo de los recursos a nivel interno y externo de cada centro educativo o modalidad, que facilite la articulación y coordinación regional.

¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS Y QUIÉNES LIDERAN LAS ACCIONES?

Organizamos el recurso humano de los centros educativos y Direcciones Regionales de Educación en equipos estratégicos y articuladores para la permanencia, reincorporación y éxito educativo.

¿QUÉ HACEMOS PARA DESARROLLAR LA ACCIONES?

Habilitar espacios de sensibilización y entrenamiento para la ejecución de los protocolos.



Una **ACCIÓN AFIRMATIVA** se refiere a aquellas acciones positivas que reducen o eliminan prácticas discriminatorias contra sectores o poblaciones en **RIESGO DE EXCLUSIÓN EDUCATIVA**, con el fin de generar situaciones que permitan el desarrollo de condiciones igualitarias.

CAPÍTULO

1

EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS: COSTA RICA HISTÓRICAMENTE OCUPADA EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA.
(Historia y conceptos claves)

Actualmente, en Costa Rica, **TODA PERSONA** tiene **derecho a la EDUCACIÓN**, la cual debe ser **gratuita** y tener por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, con un compromiso de fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales¹. Es además **obligatoria**², al menos la Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Diversificada³.

El Estado debe procurar ofrecerla de la forma más amplia y adecuada⁴, en pro del desarrollo de potencialidades⁵ y del pensamiento autónomo, crítico y creativo, respetando la iniciativa y las características individuales de la población estudiantil⁶.

La población estudiantil incluye en su gran mayoría personas **menores de edad**, por lo que se debe brindar, a esta población, una protección especial y ser respetuosos/as del interés superior⁷. En Costa Rica se ha vivido un proceso histórico de la **educación y la consolida como prioridad de la política pública que describimos a continuación.**



1 Código de la Niñez y la Adolescencia (1997). Artículo 59
 2 Constitución Política de la República de Costa Rica (1949). Artículo 78
 3 Ley Fundamental de Educación (1957). Artículo 1º
 4 Código de la Niñez y la Adolescencia (1997). Artículo 56
 5 Código de la Niñez y la Adolescencia (1997). Artículo 56, Artículo 58
 6 Interés superior, Convención de Derechos del Niño/a (1990). Artículo 3
 7 Ley Fundamental de Educación (1957). Artículo 11



Desde inicio del siglo pasado, poco después de la declaratoria de independencia, se decreta la primera ley que pretendió exigir a los padres de familia enviar a sus hijos a la escuela, con las debidas consecuencias en caso de incumplir con esta, ya que un padre de familia se exponía a pagar con cárcel su negativa de enviar un niño a clases, e incluso, perder su ciudadanía y; por ende, sus derechos como ciudadano (Ley de Bases y Garantías del 8 de marzo de 1841, Art.3 inciso 3.)



Este tipo de decisiones, de los primeros gobernantes costarricenses, marcó sin duda alguna el curso de la historia del joven Estado en materia de educación.



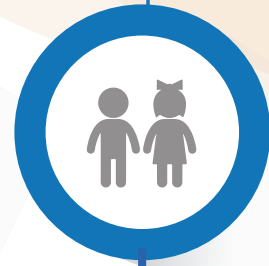
En 1844, se otorga a la educación pública un marco legal constitucional con el artículo 180 de la Constitución Política de ese año. Dicho apartado constitucional establece que: "Es un deber sagrado del Gobierno poner todos los medios que están al alcance para ilustrar el pueblo". El artículo siguiente sanciona que: "La ilustración **es un derecho de los costarricenses** y el Estado la garantiza en todos los conceptos por medio de disposiciones legales" (Art. 181).



El espíritu con el que fueron redactados estos artículos sigue aún vigente y casi 100 años antes de que se emitiera la Declaración Universal de los DDHH. Estos procesos costarricenses reconocieron en la educación un DERECHO y el compromiso, que hemos heredado, de "poner todos los medios que están al alcance para ilustrar el pueblo".



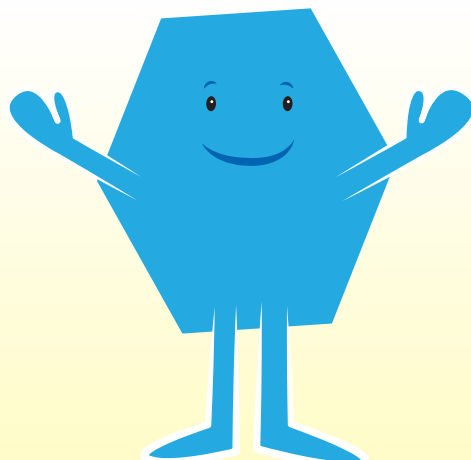
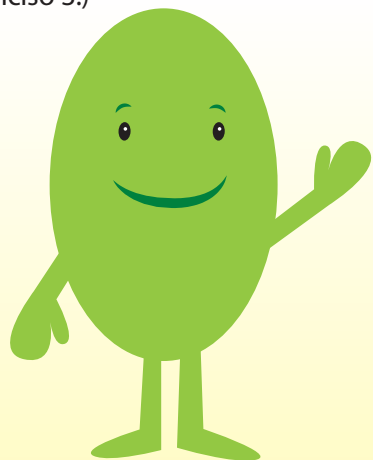
En 1858, dos años después de iniciada la campaña del 56, que consumió a la nación en la guerra y la peste del cólera, como forma de iniciar la reconstrucción del país, se declara oficialmente que la **educación es obligatoria para todas las clases de la sociedad**. A partir de entonces, todos los niños de 7 a 12 años de edad tendrán que presentarse a lecciones, de otro modo, ellos y/o sus padres serán sometidos a castigos, algunos de ellos, severos.



Para 1869, en el Art. 6 de la Carta Fundamental del 15 de abril se declara que "La enseñanza primaria **de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por el Estado**" y ya, para 1890, inicia la educación mixta, y una escuela de Desamparados se constituye con esta modalidad. En 1894 ya existían en el país 24 escuelas mixtas y para 1901 había un total de 56. Para la década de 1940 se contaba en la enseñanza primaria con un total de 868 escuelas, de las cuales 810 eran mixtas, lo mismo que 22 escuelas para personas adultas. El personal docente y administrativo de primaria llegaba en ese entonces a 3927 servidores de la educación.



Para 1926, se crea en San José el primer kínder público del país, con el nombre de Escuela Maternal Montessoriana, dirigida por María Isabel Carvajal (Carmen Lyra). Este acontecimiento marca el punto de arranque de la Educación Preescolar en Costa Rica. Cabe recalcar que ya existían centros de Educación Preescolar antes de 1926, pero estos eran privados y de pago.

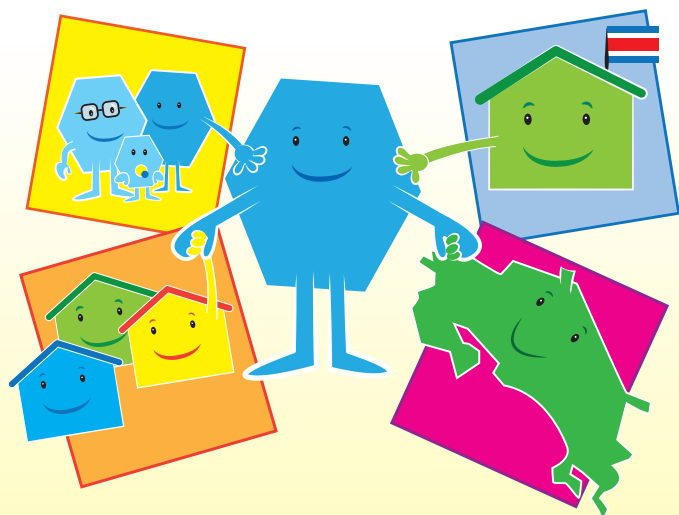


La inversión económica del país en educación es de las más altas de América Latina, ampliamente respaldada por una normativa jurídica y un proceso que lleva a tener como centro y enfoque a la persona estudiante, basados en el **interés superior de la niñez y la adolescencia**.

Sabés que... **El interés superior del niño y de la niña**, es considerado como un concepto triple, ya que es un derecho, un principio y una norma de procedimiento:

1. Se trata del **derecho** de la persona menor de edad a que **su interés superior** sea una consideración que **prime distintos intereses** para decidir sobre una cuestión que le afecta.
2. Es un **principio** porque, si una disposición jurídica admite más de una interpretación, **se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño y de la niña**.
3. Es una **norma de procedimiento**, ya que siempre que se deba tomar una decisión que afecte a menores, el **proceso deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones de esa decisión en las personas interesadas**.

Históricamente, Costa Rica ha construido y asumido los esfuerzos para garantizar **la permanencia estudiantil y la calidad de la educación como un compromiso de todos y todas**. A continuación, ofrecemos los **conceptos básicos** que dan sustento al Protocolo para la permanencia estudiantil exitosa y el Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo costarricense.



CALIDAD EDUCATIVA

Hay consenso en que no basta tener una amplia cobertura de servicios educativos para la población, para hablar de Calidad en la Educación. La calidad hace referencia a “la satisfacción de las necesidades educativas de la persona y la comunidad, mediante un proceso que potencie el desarrollo humano y la identidad nacional con equidad”⁸. Es decir, es aquella que forma mejores seres humanos, personas con valores éticos, respetuosas de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus responsabilidades y conviven en paz.

Una **educación de calidad** es aquella que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para las personas y para el país.

Según el Código de Niñez y la Adolescencia, esta educación debe ser además respetuosa de los derechos del estudiante, en especial los de **organización, participación, asociación y opinión**. Este último, particularmente, respecto de la **calidad de la educación que reciben**⁹. De ahí la importancia de un desarrollo del pensamiento **autónomo, crítico y creativo**, que respete la iniciativa y las características individuales del alumnado.

PERMANENCIA

Es aquella condición que garantiza que las personas estudiantes quienes se encuentran matriculadas en el sistema educativo puedan mantenerse estudiando, de manera constante, estable, asistiendo regularmente y/o participando activamente en los procesos educativos, por tanto, está vinculada al ejercicio pleno del derecho a la educación.

La PERMANENCIA debe combinarse con un paso exitoso por el sistema educativo, es decir, no debe asociarse solo con la presencia de la persona en el centro educativo, sino con el ejercicio del derecho a una educación de calidad de manera plena e integral.

8 Código de la Niñez y la Adolescencia (1997). [Artículo 60](#)
9 Código de la Niñez y la Adolescencia (1997). [Artículo 58](#)

Por su parte, el MEP debe disponer de los mecanismos y ofrecer las condiciones idóneas que aseguren la **presencia** diaria de la población estudiantil en los establecimientos educativos .

Como se logra evidenciar, la intención del ESTADO para con la EDUCACIÓN corresponde al propósito de que todas las personas alcancen un piso mínimo de habilidades y aprendizajes que les permitan desarrollarse plenamente, y generar, para sí mismas, y para la sociedad en general, mejores condiciones de vida.



DE LA DESERCIÓN A LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA

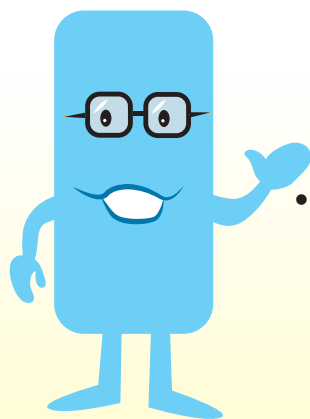
Durante muchos años llamamos DESERCIÓN a la situación que llevaba a una persona estudiante a dejar inconcluso su proceso de formación educativo. Se concebía como la decisión de la persona estudiante de no continuar con sus estudios. Se asociaba, entonces, a una condición volitiva personal que reduce y limita el entendimiento del fenómeno, ya que no considera el peso de las variables de contexto que inciden directamente en esas decisiones.

Por otra parte, cuando hablamos de EXCLUSIÓN, nos referimos a un problema multidimensional (el cual incluye aspectos personales, familiares, académicos, del entorno educativo, sociales, económicos, entre otros) que afectan las posibilidades de la persona estudiante de permanecer o reincorporarse al sistema educativo y/o mejorar su rendimiento.



Son múltiples los factores de exclusión que se han considerado barreras para el ejercicio pleno del Derecho a la Educación. En el Informe *“Iniciativa Global por los Niños y las Niñas fuera de la Escuela. Análisis de las cinco dimensiones de la exclusión educativa en el sistema público costarricense”* producto de varios estudios realizados en **2014** entre el MEP-UNICEF-PNUD, se señala que estas barreras suelen impedir que las personas estudiantes continúen su proceso educativo, limitando el acceso a la educación y al ejercicio pleno del desarrollo integral, manteniéndolas fuera del sistema educativo o en riesgo de permanecer en él. Los factores o barreras mencionadas son:





- **Socioculturales**, asociadas a situaciones de violencia en el centro educativo o la comunidad, la migración estacional de trabajadores/as, bajas expectativas educativas en las familias o falta de apoyo de estas, inseguridad ciudadana, consumo y tráfico de drogas, desmotivación por sobre-edad, entre otras.
- **Económicas**, que hacen referencia a todos los costos relacionados con educación en los que deben incurrir las familias y las personas, afectando la decisión de permanecer o de enviar o no a un hijo o una hija a la escuela. También incluyen los costos de oportunidad asociados a favorecer el trabajo infantil o juvenil antes que la educación de las personas menores.
- **De la oferta educativa**, que incluye instituciones de difícil acceso, baja calidad de la infraestructura, prácticas educativas y pedagógicas excluyentes, baja calidad pedagógica de aprendizaje, desmotivación del personal docente, conflictos entre estudiantes y profesores/as, entre otras.
- **Políticas educativas**, como, por ejemplo, las limitaciones en la gestión institucional para la implementación de las estrategias contra la exclusión educativa, el registro y uso de los sistemas de información para la toma de decisiones; o la carencia en procesos de evaluación y rendición de cuentas que retrasan la práctica de los cambios deseados.
- **Gestión y gobernanza**, que involucran limitaciones desde la gestión de los centros educativos, la gestión de becas y transferencias condicionadas, seguimiento institucional a las políticas educativas, entre otras. La conducción de los gobiernos y autoridades educativas en algunas ocasiones terminan incumpliendo sus responsabilidades y les restan importancia a los procesos dirigidos a prevenir la exclusión educativa, entorpeciendo las acciones que permiten la mejora de la práctica educativa.
- **Presupuesto y finanzas** son las consideraciones de costo económico y financiero que preceden la implementación óptima de las reformas y normas educativas. Este tipo de actuación limita el espíritu de la ley y produce barreras para el acceso, la permanencia estudiantil, la reincorporación y la calidad educativa.

REINCORPORACIÓN EDUCATIVA

La REINCORPORACIÓN está relacionada a la **restitución integral del derecho a la educación** de personas que han sido excluidas del sistema educativo y; por lo tanto, no han concluido la Enseñanza General Básica ni la Educación Diversificada. En los procesos de reincorporación educativa es importante el involucramiento de todas las instancias o instituciones relacionadas, la comunidad educativa y, de manera particular, la participación estudiantil activa en la elaboración y aplicación de estrategias para la permanencia.



En este sentido, el Estado organizará y patrocinará la **educación de personas jóvenes y adultas** para eliminar el analfabetismo y proporcionar oportunidades culturales, sociales y laborales a quienes desearan mejorar su condición académica, social y económica¹⁰, tomando en cuenta, además, que esta educación debe ser adecuada a sus condiciones y habilidades.

El Reglamento de Matrícula y de Traslados de los estudiantes, establece en su Artículo 20 que la condición de estudiante regular se pierde entre otras cosas por **“la no asistencia a lecciones sin causa justificada, debidamente comprobada, por un periodo mayor a un mes calendario de forma continua”**, esta situación tipifica un tipo particular de estudiante que debe tratarse de reincorporar.

La realidad nos dice que tenemos personas de todas las edades y condiciones que por diversos motivos no pudieron concluir sus estudios y algunas ni siquiera lograron una alfabetización básica.

Si como país hemos apostado a la educación como vehículo para la movilización social y la obtención de formas de trabajo dignas y bien remuneradas, debemos realizar todos los esfuerzos necesarios por lograr que todas estas personas, las que tienen un mes de estar fuera de las aulas o las que tienen más de 70 años de estarlo, pero desean retomar sus estudios, puedan hacerlo.

En cada uno de estos casos es de suma importancia retomar los Enfoques Rectores, mencionados anteriormente, ya que el proceso mismo de reincorporación deberá tamizarse según las características particulares de cada persona.

ÉXITO EDUCATIVO

Sin duda, para muchos, el momento de la graduación o de la obtención del título representa una forma de manifestación del éxito escolar obtenido por la persona estudiante. Se trata de un reconocimiento al estudiantado, como premio a su esfuerzo y dedicación, su sacrificio, su valía y buena preparación. Sin embargo, el éxito educativo no es algo exclusivo de la persona estudiante, sino que es un éxito de todos y todas y que nos beneficia tanto a nivel local y regional como global. Es la sociedad en general y los distintos estamentos e instituciones que la componen (las familias, los gobiernos locales, los centros educativos) los que apuestan día a día por la educación.



La sociedad, a través de su sistema educativo, también persigue que toda la población estudiantil desarrolle plenamente su personalidad y sus capacidades, que adquiera valores democráticos y diversos conocimientos y hábitos, que le permita ser libre, autónoma y responsable para participar en la vida económica, social y cultural; además de que le capacite para ejercer una ciudadanía crítica y responsable en una sociedad cambiante. **El éxito educativo aumenta las posibilidades de crecer como persona y de construir una sociedad mejor.**

El éxito depende también de la capacidad del sistema educativo para ofrecer y garantizar una educación básica de calidad que permita que toda la ciudadanía aprenda a desenvolverse con éxito en los diferentes ámbitos de la vida (familiar, relacional, profesional, laboral y social).

La responsabilidad del éxito educativo es de toda la comunidad educativa: estudiantes, las familias, el personal docente y administrativo y de toda la sociedad.

El ÉXITO EDUCATIVO es un concepto muy amplio que se fundamenta en un **aprendizaje integral**, permanente y significativo. Aprender es un proceso que dura toda la vida y sobrepasa el ámbito del aula, además incluye todas las dimensiones de la persona, más allá de lo académico. El éxito educativo en la persona entonces implica la sensación de logro y la firme creencia que se está avanzando en conocimientos (aprender a conocer), habilidades (aprender a hacer) y actitudes y valores (aprender a ser).

Todo este recorrido orienta el actuar y accionar del Ministerio de Educación Pública, y enfatiza el derecho a la educación, como elemento fundamental para el crecimiento social, cultural, económico y político de este país.

Conocer y entender el abordaje integral que el MEP está desarrollando como respuesta a estas demandas educativas, es el objetivo de esta Guía de Pautas Generales, impulsando una nueva forma de conocer y promover la permanencia estudiantil exitosa y la reincorporación.

LA POLÍTICA EDUCATIVA

“La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”

Los conceptos desarrollados anteriormente adquieren sentido, vigencia y son avalados con la **POLÍTICA EDUCATIVA**, que entra a regir a partir del 2016 y cubija todo el actuar del Ministerio de Educación Pública.

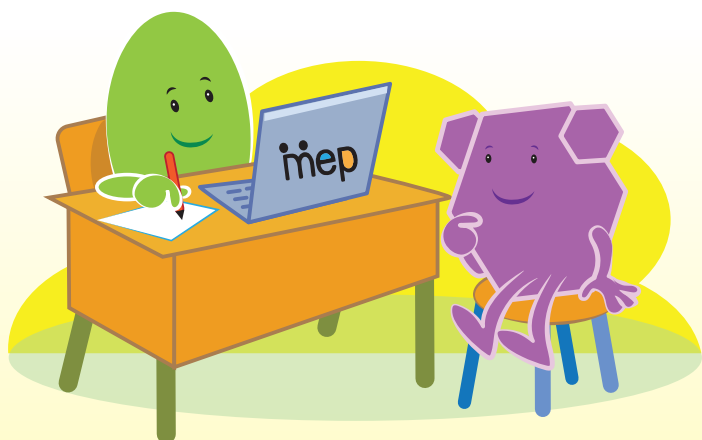
La Política Educativa es una política pública que tiene como finalidad establecer medidas y herramientas que puedan garantizar la calidad educativa y convertir la educación en el eje del Desarrollo Sostenible.

En Costa Rica, la Política Educativa vigente entiende a la persona como un ser único diferente, con conciencia de sí mismo y de su entorno, como parte de un ecosistema natural, social y familiar.

Este ser humano es **partícipe** en el sistema educativo, con iniciativas, capacidades, intereses y estructuras mentales propias, adquiridas a través de experiencias previas, que deben ser respetadas.

Es así como **LA PERSONA** se convierte en un ente **transformador**, a través de una **participación activa**, basada en los Derechos Humanos y deberes ciudadanos, de forma planetaria y con identidad nacional, en aras de la disminución de las brechas sociales y digitales.

La Política Educativa se apoya en varios enfoques rectores que regulan el actuar del Ministerio de Educación Pública.



ENFOQUE DE GÉNERO



GENERACIONAL/ CONTEXTUAL



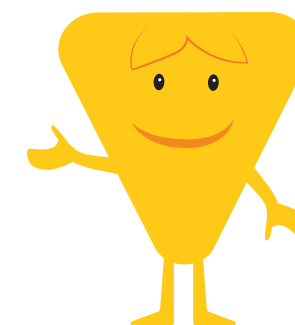
ENFOQUE DE DIVERSIDADES



INCLUSIVIDAD



INTERCULTURALIDAD



ENFOQUE DE GÉNERO

Implica reconocer que todas las personas sin importar su identidad y expresión de género, tienen derecho a una EDUCACIÓN de calidad, que además fomente la IGUALDAD entre hombres y mujeres. Busca develar mitos y estereotipos culturales que permita a las personas el desarrollo pleno de sus potencialidades y su integración equitativa a los procesos sociales. Concibe a las mujeres y a los hombres como sujetos históricos construidos socialmente y en permanente cambio, según las oportunidades que se les brinden.

GENERACIONAL / CONTEXTUAL

El enfoque generacional toma en cuenta el momento o etapa de desarrollo de las personas en su ciclo vital para adecuar las estrategias de trabajo en función de sus posibilidades, expectativas y prioridades. Desde lo contextual, se consideran las particularidades del entorno en que se desarrollan los diferentes actores y según sus características, condiciones históricas, comunitarias, familiares, económicas, políticas y culturales.

ENFOQUE DE DIVERSIDADES

Partiendo del hecho de que vivimos en un mundo diverso y reconociendo que todos los cuerpos, pensamientos, sensaciones, deseos, expresiones y manifestaciones tienen igual derecho de existir y presentarse siempre que no atente contra la integridad o los derechos a terceros, se debe garantizar espacios seguros y adecuados para UNA EDUCACIÓN que atienda y valore esta DIVERSIDAD.

INCLUSIVIDAD

Tener un enfoque de inclusividad implica un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de todos los niños, de todas las niñas, las personas adolescentes, jóvenes y adultas, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación; garantizando, en el marco de los derechos humanos cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias.

INTERCULTURALIDAD

Fomenta la convivencia y promueve acciones afirmativas que cierren las brechas e inequidades que experimentan las personas de diferentes culturas y religiones, a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos, a través del acceso a una EDUCACIÓN DE CALIDAD.

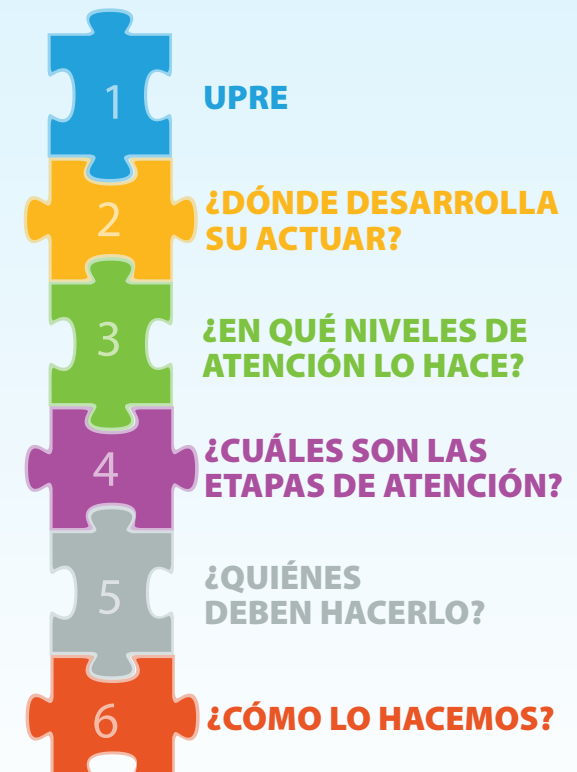
Estos enfoques son como lentes que nos permiten mirar y transformar la realidad de una forma distinta, convocando a nuevas maneras de pensar, de vivir e integrarse en el mundo y de relacionarse con otras personas.



“CONSTRUYENDO PUENTES Y SINERGIAS, UNA NUEVA FORMA DE CONOCER Y PROMOVER LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EXITOSA Y LA REINCORPORACIÓN DE LA PERSONA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.”

Apoyado en los antecedentes históricos, los conceptos claves y la Política Educativa vigente, el MEP asume el **abordaje integral de la exclusión educativa** como el modelo necesario en los procesos de implementación del Protocolo para la permanencia estudiantil exitosa y el Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo costarricense.

Para gestionar el modelo en los diferentes niveles, el MEP cuenta con la **Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE)**, de la cual presentamos el contexto en que se fundamenta, su creación, áreas de desarrollo, niveles de atención, las etapas de atención, quienes ejecutan y cómo lo hacen.





UPRE

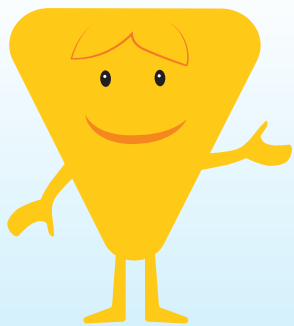
UNIDAD PARA LA PERMANENCIA, REINCORPORACIÓN Y ÉXITO EDUCATIVO:

El Ministerio de Educación Pública desde hace varios años ha venido realizando esfuerzos importantes en el país para atender la problemática de la exclusión educativa. Estas acciones y estrategias han contribuido a generar resultados positivos y a disminuir considerablemente la cantidad de personas que se encuentran fuera de las aulas en los centros educativos; sin embargo, la situación se mantiene como todo un desafío en algunas ofertas y modalidades del sistema educativo.

Es por esta razón que, teniendo claro el problema, y la forma en cómo debemos intervenirlo, se propone crear y consolidar la **Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo**. Según el Decreto Ejecutivo 41007, la UPRE **articula y coordina** con los tres viceministerios y despachos ministeriales, enlazando, estratégicamente, la planificación de los distintos niveles de responsabilidad del MEP, para ser implementado en las veintisiete Direcciones Regionales de Educación, pero concentrando los esfuerzos, principalmente, en aquellas zonas del país y centros educativos, en donde la atención sea prioritaria por sus altos índices de exclusión educativa.

El modelo formulado por la UPRE propone **maximizar los recursos** y se sostiene con las capacidades propias de las instituciones, en sinergia con los múltiples sectores y actores claves de las comunidades educativas.

Esta premisa significa que **“no siempre hay que inventar más”** sino **distribuir estratégicamente lo que existe**, lo cual implica no solo lo que realiza el propio MEP, sino también todas las instituciones externas de los distintos sectores, mediante **interacciones horizontales, solidarias, inclusivas y dinámicas**.



Fundamentados en los principios orientadores de la Política Educativa **“La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”**, el abordaje integral de la exclusión educativa se sostiene de los siguientes aspectos:



“La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”

Pertinencia	porque nace del campo y se construyen a partir de las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales y políticos del país, y los cambios del contexto educativo.
Focalización	porque ejecuta acciones en aquellas zonas del país prioritarias, centros educativos y personas con mayor riesgo y vulnerabilidad social.
Calidad	porque implica una oferta educativa que atienda las necesidades y aspiraciones sociales, el respeto y la atención a la diversidad de la población estudiantil, proporcionándole oportunidades para aprender a través de toda la vida, mediante sus propias realidades y, a su vez, propicia el desarrollo de todo su potencial.
Eficiencia	porque en la medida en que se logran o se espera lograr los objetivos propuestos, optimizamos mejor los recursos y alcanzamos mejores resultados.
Eficacia	porque se necesita maximizar los recursos e insumos disponibles (tiempo, habilidades técnicas, costos, entre otros) en la obtención de los resultados, objetivos y procesos.
Oportuno	porque la atención de las situaciones y necesidades detectadas, debe darse en el momento que corresponde, siguiendo los principios de pertinencia y calidad de la educación.
Cíclico y recursivo	porque demuestra ser un proceso flexible, dinámico y complejo, que no llega a su fin y se transforma, continuamente, en los procesos de realimentación.
Reflexivo	porque fortalece una relación permanente de diálogo y reflexión con las personas y los entornos, constituyéndose como agentes activos del cambio y la transformación.
Colaborativo y solidario	porque no pierde de vista el alcance social, lo cual motiva la construcción personal, pero también la construcción colectiva desde una oportunidad para cambiar vidas, contextos familiares, escolares y sociales. Además, de que busca establecer vínculos solidarios entre profesionales e instituciones y otros actores, para alcanzar metas comunes y favorecer a las personas y las comunidades educativas.
Participativo	porque constituye un proceso que involucra a las personas y diferentes actores en la toma de decisiones y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades e intereses.



¿DÓNDE DESARROLLA SU ACTUAR?

Áreas de desarrollo del Modelo de Intervención:

La intervención propuesta establece tres áreas de desarrollo, las cuales se describen a continuación:



a. Articulación y coordinación a nivel intra-institucional y multisectorial:

Retomando el principio de **trabajo colaborativo**, este modelo busca generar espacios de encuentro dentro del propio MEP, así como también con las instituciones externas que le apoyan. Para esta intervención, articular se refiere a la necesidad de **vincular** entre sí los distintos niveles del MEP y las estructuras organizacionales que lo componen, para **complementar** sus recursos y capacidades, así como **organizar** objetivos y acciones. Coordinar no es un proceso sencillo, implica cambiar la forma de pensar, actuar, organizarse, con el propósito de no duplicar esfuerzos, no saturar a los centros educativos y maximizar los recursos.

b. Acompañamiento técnico:

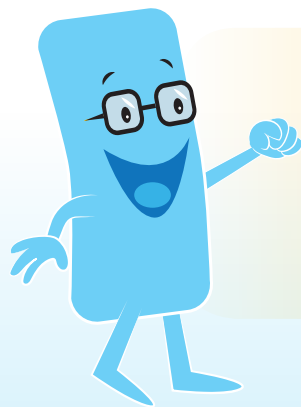
Acompañar implica acercarse en una relación horizontal, a la realidad de las Direcciones Regionales de Educación y los centros educativos, propone que las decisiones que se toman consideren los insumos

que “surjan del campo”. Es una escucha atenta de las necesidades, requerimientos, logros y buenas prácticas que desarrollan las personas que ejecutan las distintas iniciativas que impulsa el MEP. Esta escucha permite asesorar, planificar, implementar y gestionar en función de la visión y/o cosmovisión de los actores y las comunidades educativas. El acompañamiento es presencia en el territorio, pero también una comunicación fluida y permanente que se consolida en equipos de trabajo colaborativo con las personas, apoyando los procesos de trabajo dirigidos a disminuir la exclusión educativa.

c. Fortalecimiento de habilidades y competencias en la gestión educativa:

Como lo menciona el Estado de la Educación, 2019, urgen nuevos estilos de gestión y docencia que cambien la manera de hacer las cosas para obtener mejores resultados y maximizar el aprovechamiento de los recursos que el país ya dedica a la educación. Es urgente enfocar la mirada en las aulas con el fin de hacer de ellas el punto de partida de la mejora educativa en los próximos años, responder mejor a las nuevas necesidades de aprendizaje, a los cambios del contexto nacional e internacional y a las reformas curriculares impulsadas en los últimos diez años”. (Estado de la Educación, 2019.)

Para ello, todos y todas necesitamos fortalecer las habilidades y competencias afines a una educación del siglo XXI, que permita una atención oportuna y pertinente de las necesidades e intereses de una nueva generación de estudiantes.



Estas **tres grandes áreas de desarrollo de la intervención** definen y orientan el diseño operativo de esta propuesta y aspiran a mejorar principalmente los procesos de gestión y planificación institucional.



¿EN QUÉ NIVELES DE ATENCIÓN LO HACE?

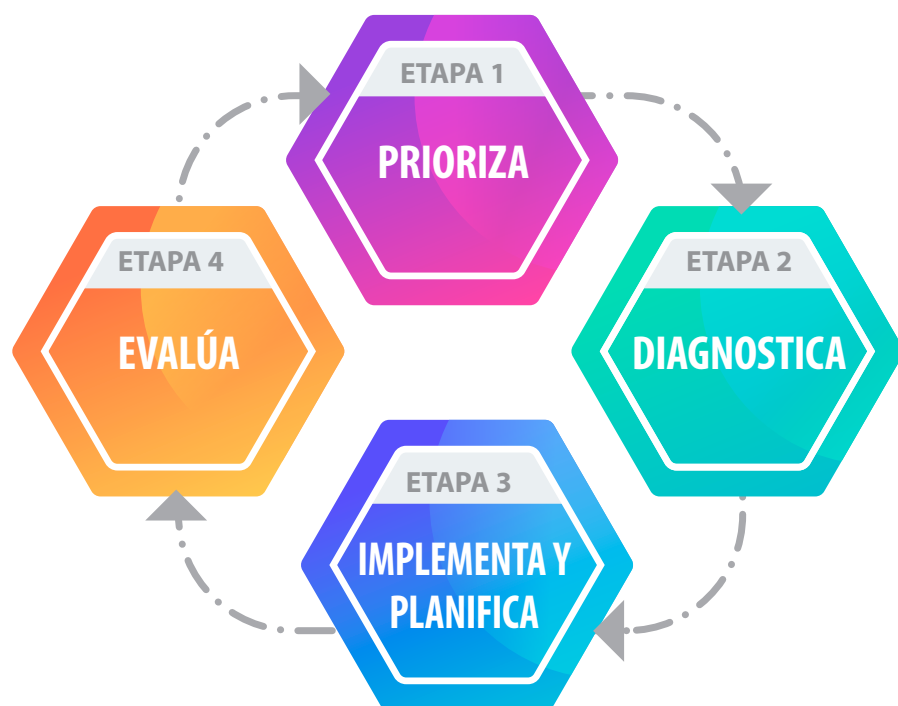
La UPRE propone tres niveles de atención para responder de forma integral, pertinente y oportuna, al fenómeno de la exclusión escolar.





¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DE ATENCIÓN?

En el siguiente esquema, se especifican los pasos que son necesarios para preparar un abordaje integral de la exclusión educativa. Estos remiten a la identificación de las personas responsables y actores involucrados, características del contexto, disponibilidad de los recursos, estrategias definidas, así como una serie de elementos que facilitan y potencian el éxito del proceso.



Etapa I. Priorización:

La intervención inicia con una priorización de centros educativos con **altos porcentajes de exclusión y altas cantidades de personas excluidas del sistema educativo costarricense.**

Esta priorización nos permite clasificar las situaciones para una atención oportuna y pertinente. El establecimiento de prioridades surge en el marco del cumplimiento que el Ministerio de Educación Pública realiza para las metas del sector Educación y Cultura del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

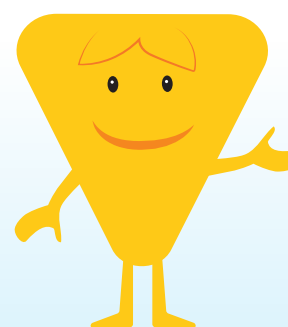
Etapa II. Diagnóstico-Pronóstico:

Cada Dirección Regional de Educación y centro educativo, cuentan con realidades y contextos diferentes, por lo que los factores por los que las personas quedan excluidas del sistema educativo varían de un lugar a otro, de ahí la importancia de realizar un diagnóstico-pronóstico que nos permita **conocer la situación en la que nos encontramos, hacia dónde vamos y hacia dónde queremos ir.** Ver en *Protocolo para la permanencia estudiantil exitosa* el paso 3 (páginas 16 a 19).

El diagnóstico-pronóstico son procesos claves para la planificación de las acciones institucionales y la formulación de acciones y estrategias. Nos proporcionan información precisa y suficiente para atender las áreas y las metas estratégicas. Nos dice ¿cómo estamos, hacia dónde vamos, para qué y cómo lograrlo? Para esta etapa se propone realizar un **ÚNICO** diagnóstico de nuestra realidad educativa.

Etapa III. Planificación e implementación:

“El proceso de establecer objetivos, desarrollar destrezas, trazar los planes de implementación y asignar recursos para alcanzar esos objetivos requiere de la definición de un punto de partida” (PNUD, 2009).



En los centros educativos, el enfoque de la planificación e implementación debe caracterizarse por el principio de que planifica quien decide, realiza y se beneficia; es decir, en todo el proceso de planificación deben estar presentes, no solamente las personas con capacidad de toma de decisión, sino también las encargadas de poner en marcha las acciones, tomando en consideración los criterios de la comunidad educativa (Guía para la elaboración del PAT en el CE).

Etapa IV. Evaluación:

Se evidencia el cumplimiento de las metas programadas año con año y su ejecución. Se reconoce como un proceso permanente en todas las etapas de la intervención que nos permite conocer los grados de eficiencia y eficacia, en términos de objetivos y resultados propuestos versus alcanzados.



¿QUIÉNES DEBEN HACERLO?

Los equipos para la permanencia:

Los equipos para la permanencia surgen con el objetivo de fortalecer las estructuras ya existentes, concentrando los esfuerzos en **equipos estratégicos y articuladores**, que promuevan un trabajo cercano y colaborativo, tanto con otras instancias dentro del MEP, como con otras externas a este, así como directamente con **UPRE**, con el fin de facilitar los procesos, enfrentar las amenazas y abordar los riesgos de la exclusión educativa, en los que todos los actores sociales y educativos participan y son agentes de cambio.



Esta contraparte funciona en dos niveles, en la **Dirección Regional de Educación** y en **cada centro educativo** del país, y están llamados a promover la **permanencia estudiantil y disminuir la exclusión educativa**.

Estos equipos están conformados por funcionarios/as de las distintas áreas (pedagógica, administrativa y psicosocial) que tienen incidencia en los cambios de los indicadores educativos de la exclusión y cobertura.

La creación de estos equipos y la experiencia de trabajo con ellos, le ha permitido al MEP tener los porcentajes de exclusión más bajos de los últimos años.

Para mayor sostenibilidad de esta tendencia y para fortalecer aún más las capacidades de gestión se propone que dichos equipos estén conformados con una estructura base, la cual se describe en el Anexo página 49 para las Direcciones Regionales de Educación y en el Anexo página 45 para los centros educativos.

PERFIL SUGERIDO PARA INTEGRANTES DEL EQUIPO PARA LA PERMANENCIA

Los miembros del equipo, ya sea este REGIONAL o del centro educativo, requieren un perfil idóneo, que muestren principalmente **sensibilidad** para acompañar y atender las necesidades de la comunidad educativa, el cual se describe a continuación:

1. Cercanía con las realidades y los contextos de la región y comunidades educativas.
2. Sensibilidad y empatía para atender situaciones de vulnerabilidad y riesgo social que se presentan en las comunidades educativas.
3. Conocimientos vinculados con los temas de permanencia, incorporación, reincorporación y éxito educativo.
4. Apertura y disposición para brindar una respuesta oportuna a dudas o consultas que se plantean desde la comunidad educativa.
5. Habilidades para el diálogo y la toma de decisiones oportunas y pertinentes.
6. Actitud para generar ideas creativas e innovadoras que impulsen la autonomía y libertad de las comunidades educativas.
7. Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.
8. Actitudes proactivas al momento de resolver conflictos.

La estructura es flexible y se ajusta al contexto y recursos de cada DRE, centro educativo y modalidad, considerando relevante que las personas que la conforman representen las diferentes áreas, para intervenir la exclusión educativa.



¿CÓMO LO HACEMOS?

Los equipos para la permanencia tanto a nivel REGIONAL como de los CENTROS EDUCATIVOS, cuentan con lineamientos CLAVES que orientan su funcionamiento relacionado con la prevención y atención de las situaciones de riesgo de exclusión educativa. (El detalle de la información se encuentra en el Anexo página 45). En términos generales el cómo lo hacemos esta dirigido a:

- Consolidar el equipo.
- Participar en la actualización del diagnóstico-pronóstico.
- Mapear instituciones.
- Incluir acciones estratégicas en la planificación (POA/PAT).
- Dar seguimiento al estado de los indicadores.
- Fortalecer y establecer alianzas estratégicas.
- Fomentar el desarrollo y registro de buenas prácticas.
- Impulsar el uso y la aplicación del protocolo para la promoción de la permanencia estudiantil exitosa y el Protocolo para la reincorporación de la persona en el sistema educativo, y otros existentes para la atención y el seguimiento de las situaciones de riesgo de exclusión identificadas en la ALERTA TEMPRANA.



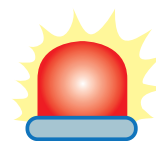
¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA ALERTA TEMPRANA?

La alerta temprana es una estrategia sencilla y práctica que sirve de herramienta preventiva para la detección oportuna de la población estudiantil del sistema educativo que está en **riesgo** de dejar sus estudios.

Funciona a partir del **registro cotidiano y proporciona un mapeo de los factores que se deben atender oportunamente para evitar la exclusión**. Tener este registro actualizado ayuda a detectar al estudiantado que presenta más inasistencias y menor aprovechamiento escolar.

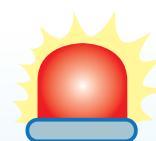
Entre los factores que más vulnerabilizan y por tanto se consideran en la herramienta, se encuentran la violencia en todas sus manifestaciones, bajo rendimiento, adicciones, desmotivación, problemas económicos, indisciplina, falta de apoyo familiar, entre otras.

A partir de la identificación de los casos en riesgo, las autoridades educativas en conjunto con el equipo para la permanencia deben formular oportunamente un plan de acción o remedial para cada estudiante con el fin de que superen el riesgo a tiempo y continúen sus estudios. Las **principales ALERTAS** que se han registrado en los centros educativos son las siguientes:



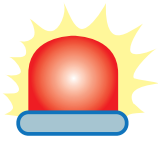
Llegadas tardías:

Se refiere a la acumulación de llegadas tardías injustificadas a las lecciones a las que debe asistir. (Ver reglamento de Evaluación y artículos antes citados respecto a la asistencia en el link <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/reglamento-evaluacion-aprendizajes.pdf>)



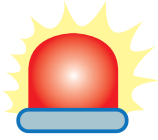
Ausentismo:

Es la reiteración de ausencias injustificadas de la persona estudiante a las lecciones regulares institucionales y a todas aquellas actividades escolares a las que fuese convocado. (Ver reglamento de Evaluación y artículos antes citados respecto a la asistencia, y su calificación en el link <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/reglamento-evaluacion-aprendizajes.pdf>)



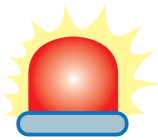
Bajo rendimiento académico:

Es no contar con la calificación mínima para aprobar el curso lectivo, de acuerdo al cumplimiento de los componentes indicados en el Reglamento de la Evaluación de los Aprendizajes. Ante esta situación se pueden generar planes remediales, apoyos educativos y demás acciones afirmativas que considere el equipo de la permanencia para fortalecer las áreas débiles de la persona estudiante.



Falta de apoyo familiar:

Son todas aquellas situaciones complejas que se viven en los entornos familiares y que afectan la capacidad de brindar apoyo y acompañamiento a las personas estudiantes para que permanezcan en el sistema educativo y logren el éxito escolar.



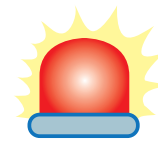
Violencia:

La violencia tiene diferentes manifestaciones. Algunas de las principales en el entorno educativo son las situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual. Estas formas de violencia pueden presentarse de forma simultánea, provocando serias consecuencias en quienes la viven e implicar sanciones tanto penales como administrativas y disciplinarias. La violencia es considerada una de las principales causas de la exclusión educativa, por esa razón, es tan importante atenderla a tiempo. Para mayor información consulte: <http://mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-situaciones-violencia.pdf>



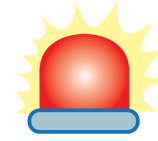
Discriminación:

Este es un tipo de violencia entre pares en el ambiente educativo, también se le conoce como *bullying*, es decir, la discriminación de unos/as estudiantes hacia otros/as por sus características o su forma de vida: orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, entre otras, que se manifiestan en comportamientos o conductas abusivas. Ver Protocolo de actuación en situaciones de *Bullying*. (Ver: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo%20de%20actuaci%C3%B3n%20en%20situaciones%20de%20bullying.pdf> y <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/atencion-bullying-contrapoblacion-lgtb.pdf>)



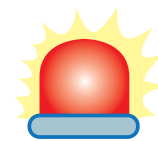
Consumo de sustancias y/o adicciones:

La tenencia, consumo y, o, venta de cualquier tipo de droga (legal o ilegal), dentro del centro educativo están totalmente prohibidas, es decir cualquier sustancia psicoactiva que al ser tomada, fumada, inhalada o inyectada genera un efecto en el sistema nervioso central y produce cambios en las emociones y comportamiento. Esto con base en el Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas. Ver https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo_de_drogas.pdf



Conductas delictivas:

El Código Penal define las conductas delictivas como acciones u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria a derecho), culpable y punible (conducta que viola la ley y que conlleva a una sanción penal). No cualquier conducta es considerada como delito. Únicamente aquellas que causen un daño o pongan en peligro lo protegido por el derecho penal. Un acto se convierte en delito cuando infringe la ley. El delito puede llevar a una sanción penal, que va desde una multa o suspensión hasta la reclusión en un centro penitenciario. Son los actos que podrían interferir con la permanencia y el éxito estudiantil en los centros educativos. Ver Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas. https://www.icd.go.cr/portalicd/docs/upp/estado_derecho/CulturaLegalidad_Lec9.pdf



Situaciones socioeconómicas:

Los ingresos económicos del grupo familiar determinan las posibilidades de las personas miembros en edad de estudiar, de ingresar y permanecer al sistema educativo, o en caso contrario ser excluido/a de este. El fenómeno de la exclusión educativa se asocia al hecho de que las familias se encuentren muy por debajo de distintos indicadores de pobreza o de satisfacción de las necesidades básicas. De ahí que las familias busquen mejorar sus ingresos familiares y obligan a trabajar a la mayoría de sus miembros, independientemente de la edad, y generan otras problemáticas sociales como la explotación sexual, trata de personas, trabajo infantil y adolescente y tráfico ilícito de migrantes, entre otras. Lo anterior origina un círculo vicioso que anuda desempleo o empleo precario o ilícito con baja escolaridad. Ante esto se deben buscar alternativas institucionales o comunales que respondan a esas necesidades a partir de programas de becas (Avancemos, Crecemos, becas municipales) y otras respuestas comunales ante esta necesidad.



Falta de apoyo educativo y psicosocial:

Las limitaciones o carencias del ámbito educativo (mallas curriculares recargadas, programas con muchos contenidos y descontextualizados temporal y espacialmente, la mala gestión administrativa, la falta de métodos adecuados de enseñanza, plantas físicas inadecuadas, falta de materiales, de equipo y de laboratorios, entre otros) desmotivan tanto al personal docente como a las personas estudiantes y pueden verse en riesgo de exclusión.



Desmotivación:

La desmotivación puede provenir de la escasa atención familiar y del centro educativo, o bien de la dificultad para adaptarse a compañeras y compañeros, lo cual contribuye al bajo rendimiento académico.



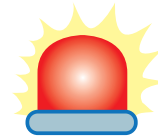
Unión temprana en menores de 18 años de edad:

Esta variable está referida a condiciones de vulnerabilidad en las que se ven inmersas niñas y adolescentes, principalmente, por el hecho de experimentar el cuidado, embarazo o maternidad/paternidad en una etapa de vida en la que no corresponde. Se debe tener siempre presente la denuncia pertinente en caso de relaciones impropias. (Ver el siguiente link <https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cuaderno%20relaciones%20impropias.pdf>)



Condiciones emocionales y/o de conducta:

Son aquellos cambios de carácter repentinos, amenazas verbales y no verbales, sentimientos, acciones o conductas; sin dejar de lado otras manifestaciones que pudiesen afectarle a la persona estudiante o a sus pares. Dentro de esta manifestación podríamos encontrar las lesiones autoinflingidas y/o la tentativa de suicidio. (Ver el siguiente link <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-prevencion-suicidio.pdf>)

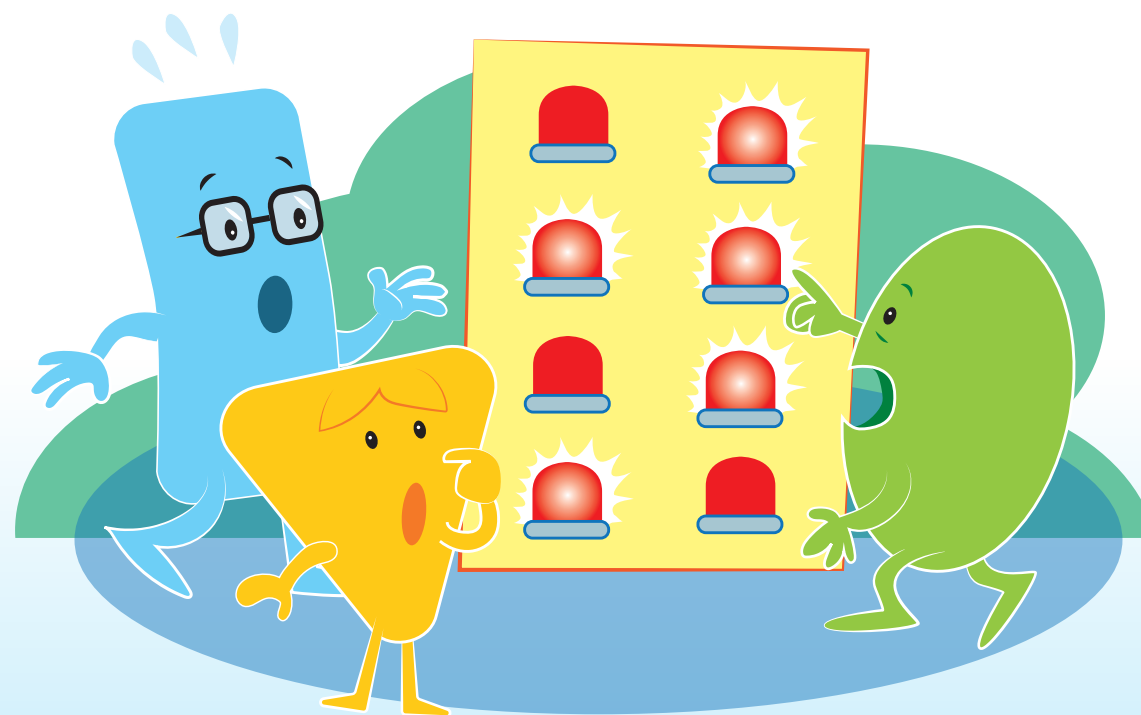


Embarazo/madre-padre adolescente:

El embarazo adolescente es aquel que se produce cuando la persona se encuentra en su etapa de pubertad (<https://cuidateplus.marca.com/familia/adolescencia/diccionario/pubertad.html>), y en ese contexto, el sistema educativo costarricense debe brindar una respuesta institucional que implique que se mantengan en el sistema educativo como medida de protección. Para este fin, se debe ver el Manual de atención del embarazo y maternidad en población de menores de edad insertas en el sistema educativo. Ampliar en el siguiente link <https://drea.co.cr/sites/default/files/Contenido/manual%20atencion%20embarazo%20y%20maternidad%20adolescente%20internas.PDF>

Otros factores de riesgo, propios de la realidad y el contexto de cada centro educativo, comunidad y familia sugieren que la persona estudiante se encuentra propensa a ser excluida del sistema escolar.

Se sugiere dar seguimiento a estas alertas al menos cada 15 días y a las respectivas verificaciones y actualizaciones de las transferencias monetarias condicionadas y asignadas por el IMAS u otras instituciones, y habilitar espacios formales como consejo de profesores, reuniones de personal, de nivel o de área según cada centro educativo, para analizar el estado de sus estudiantes y avances en la planificación institucional.



PREGUNTAS FRECUENTES



¿Cuáles son las normas para la promoción y la repitencia en el sistema educativo en el presente curso lectivo? Las autoridades educativas para el curso lectivo generan una serie de normas reguladoras de la promoción y repitencia, las cuales puede consultar en el siguiente link:

Normas de repitencia

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/normas_de_repitencia.pdf



¿Dónde encuentro el listado de todas las instituciones educativas existentes en el país? El Departamento de Análisis Estadístico de la Dirección de Planificación Institucional, presenta la publicación titulada: "Nómina de Centros Educativos, Clasificados por Dirección Regional y Circuito"; en la que se ofrece la información por Dirección Regional de Educación, circuito, centro educativo y código presupuestario, ubicación geográfica, dependencia, zona, número telefónico de la institución, totales de matrícula y otros servicios educativos que se le brinda a la persona estudiante. Puede además visitar nuestra sección de **Mapa de Centros Educativos y Nómina de Centros Educativos 2019**

Mapa de Centros Educativos

<http://sigmep.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=e5588a81e7744161a149608a773f23f2>

Nómina de Centros Educativos 2019

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/pregunta_frecuente/documentos/centros-educativos-nomina.xlsx



¿Dónde están disponibles las leyes y reglamentos del MEP? Las leyes y reglamentos del MEP, los puede encontrar en la **sección de leyes y reglamentos** de nuestro sitio web.

<https://www.mep.go.cr/ley-reglamento>



¿Dónde puedo obtener información sobre la reforma al Reglamento de Evaluación referente a estudiantes que pierden una sola materia? El 21 de enero de 2013, en Sesión Ordinaria No. 02-2013, el Consejo Superior de Educación aprobó el Acuerdo número 10-02-2013 mediante el cual se modifica el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en lo referente a la población estudiantil que, luego de presentar una materia, reprueba solamente una de esas asignaturas. Los documentos adjuntos informan ampliamente sobre este acuerdo.

• **Circular DM-009-02-2013**

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/pregunta_frecuente/documentos/circular_dm_009_02_2013.pdf

• **Acuerdo 10-02-2013 (CSE-SG-0031-2013)**

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/pregunta_frecuente/documentos/acuerdo_10_02_2013_normas_repitencia.pdf

• **Circular DM-010-02-2013**

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/pregunta_frecuente/documentos/Circular_DM_010_02_2013.pdf



¿Dónde puedo obtener información sobre el Calendario de Pruebas de Educación Abierta? El calendario de pruebas de Educación Abierta está disponible en el sitio de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

<https://dgec.mep.go.cr/>















¿Dónde puedo acceder al listado de temas (objetivos y contenidos) para las pruebas de Educación Abierta? Para acceder al listado de temas (objetivos y contenidos) requeridos para presentar las pruebas en los diferentes programas de educación abierta, se debe dar clic al apartado **CONTENIDOS**, de las siguientes páginas respectivamente:

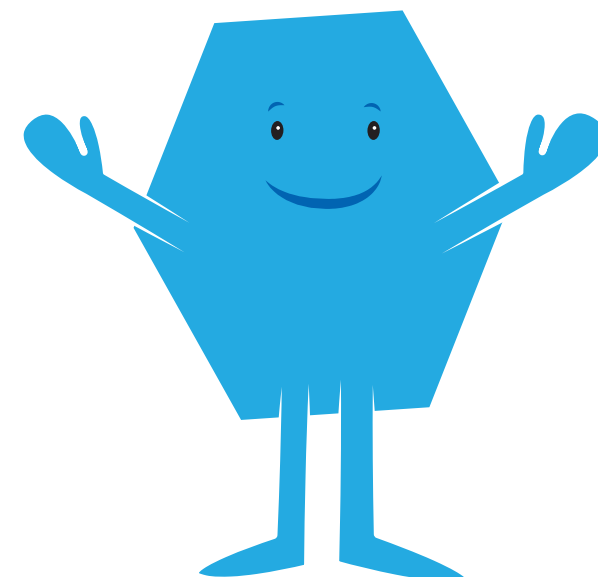
• **I y II ciclos**

<http://www.dgec.mep.go.cr/oferta-academica/i-y-ii-ciclos-la-egba>



	<ul style="list-style-type: none"> • III Ciclo http://www.dgec.mep.go.cr/oferta-academica/iii-ciclo-la-egba • Educación Diversificada a Distancia http://www.dgec.mep.go.cr/oferta-academica/educacion-diversificada-distancia • Bachillerato por Madurez Suficiente http://www.dgec.mep.go.cr/oferta-academica/bachillerato-madurez-suficiente 	  
	<p>Para más información consulte en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad</p> <p>http://www.dgec.mep.go.cr/contactenos-dgec</p>	
	<p>¿Dónde encuentro información sobre la declaración del MEP acerca de los espacios libres de violencia y discriminación? El Ministerio de Educación Pública declaró “Espacios libres de violencia y discriminación” en todos sus lugares o sitios.</p>	
	<p>Busca por medio de esta declaración que se omita la discriminación sexual e identidad de género con el objetivo de respetar los derechos humanos de todas las personas y realiza un llamado a todas las personas miembros que conforman el MEP a fomentar valores como el respeto y la tolerancia.</p>	
	<p>Los centros educativos deben ser espacios donde el estudiantado se sientan con la capacidad para desarrollarse, expresarse, sentirse seguro, que sean, según la responsabilidad legal, lugares protectores; no espacios donde se desarrolle la burla, la chota, los señalamientos, las críticas y las agresiones.</p>	

	<p>A continuación, compartimos el manual “Día Nacional contra la homofobia, lesbofobia y la transfobia” y la Circular dm-024-05-2015 Declaración del Ministerio de Educación Pública como espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular DM-024-05-2015 https://www.mep.go.cr/sites/default/files/pregunta_frecuente/adjuntos/circulardm024declaracion-ministerio-educacion-publica-como-espacio-libre-discriminacion-orientacion.pdf • Día Nacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia - Manual https://www.mep.go.cr/sites/default/files/pregunta_frecuente/adjuntos/cuentos-correccion-portada-mayo.pdf 	 
	<p>¿Cuáles son las orientaciones para los procesos de evaluación de los aprendizajes? El Departamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública, con el fin de orientar los procesos de evaluación de los aprendizajes en las diversas modalidades, ciclos y niveles ofrece las siguientes Orientaciones para los procesos de evaluación de los aprendizajes.</p> <p>https://www.mep.go.cr/educatico/orientaciones-procesos-evaluacion-aprendizajes</p>	



ANEXO



EQUIPOS PARA LA PERMANENCIA

Los equipos para la permanencia surgen con el objetivo de fortalecer las estructuras ya existentes encargadas de facilitar los procesos, enfrentar las amenazas y abordar los riesgos de la exclusión educativa y la reincorporación. Son agentes de cambio estratégicos y articuladores, que promueven un trabajo cercano y colaborativo, tanto a lo interno del MEP, y directamente con la UPRE, como con otras instancias externas a este.

Estos equipos están ubicados en la **Dirección Regional Educativa (DRE)** y en **cada centro educativo (CE)** del país, y están llamados a promover la **permanencia estudiantil y disminuir la exclusión educativa**.

Equipo para la permanencia de la Dirección Regional de Educación:

Están conformados por funcionarios/as de las distintas áreas (pedagógica, administrativa y psicosocial) que tienen incidencia en los cambios de los indicadores educativos de exclusión y cobertura. Sus roles principales son:

- **Director/a regional de Educación:** Dirección estratégica de los procesos, toma de decisiones, el trabajo colaborativo y coordinado de todos los actores regionales, para el logro de los objetivos.
- **Jefatura del Departamento de Asesoría Pedagógica:** Dirección estratégica de los procesos, toma de decisiones, define e implementa (según el POA regional) con su departamento, las intervenciones pedagógicas y psicosociales para atender la exclusión educativa y reincorporación, fomentando el trabajo colaborativo y articulado.
- **Jefatura del área financiera y administrativa:** Dirección estratégica de los procesos financieros y administrativos, que garantiza el uso oportuno y transparente de los recursos destinados para el funcionamiento operativo de la DRE y de los centros educativos, en atención a las prioridades del país y la región, relacionadas a la atención de la exclusión educativa y la reincorporación.
- Al menos una persona del **Equipo Técnico Interdisciplinario Regional (ETIR):** Inclusión de intervenciones contextualizadas

dentro del trabajo que planifique la DRE, para atender las necesidades psicosociales y educativas de la población estudiantil, velando por el cumplimiento de los apoyos educativos y planes de acción correspondientes que favorecen la permanencia, la reincorporación y el éxito educativo.

- **Asesoría de Orientación:** Inclusión en el trabajo de la DRE, de intervenciones pertinentes para atender los componentes: vocacional, educativo y personal-social, con el fin de promover la permanencia, la reincorporación y el éxito educativo de la población estudiantil en riesgo de exclusión.
- **Asesoría de Educación de Personas Jóvenes y Adultos:** Inclusión en el trabajo de la DRE, de intervenciones que atiendan las necesidades de su población meta, con relación a la disminución de la exclusión, la promoción de la permanencia, la reincorporación y el éxito educativo.
- **Asesoría de Educación Preescolar:** Inclusión en el trabajo de la DRE, de intervenciones dirigidas a la atención y el desarrollo integral de la primera infancia en relación con los procesos de incorporación, la permanencia, reincorporación y el éxito educativo de los niños y las niñas en esta etapa.
- **Asesoría de Educación Especial:** Inclusión en el trabajo de la DRE, de intervenciones que atiendan las necesidades de su población meta en relación con la inclusión educativa, la permanencia y el éxito educativo de las personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables.

Equipo para la permanencia del centro educativo:

Están conformados por funcionarios/as de las distintas áreas (pedagógica, administrativa y psicosocial) que tienen incidencia en los cambios de los indicadores educativos de exclusión y cobertura. Dentro del Equipo de Permanencia sus roles principales serían los siguientes:

- **Director(a) del centro educativo:** Dirección estratégica de los procesos, toma de decisiones, promoción de acciones para el mejoramiento de la organización del centro educativo, mediante el trabajo colaborativo y coordinado con diferentes actores de la comunidad educativa.
- **Coordinación académica y/o técnica:** Acompañamiento del proceso educativo de su institución y coordinación de acciones para el logro de los objetivos y las metas académicas y pedagógicas que inciden en la permanencia estudiantil y el éxito educativo.

- **Enlace MEP-CIPA (Comité interinstitucional del Programa Avancemos) o representante del comité de becas.** Cumple con la verificación de la condicionalidad educativa de las personas estudiantes beneficiarias del programa AVANCEMOS/CRECEMOS o de cualquier otra instancia externa.
- **Profesores (as) regulares (puede ser docente guía en modalidades de secundaria).** Promueve intervenciones pertinentes en la práctica educativa de aula, para dar respuesta directa y temprana de estudiantes en riesgo de exclusión educativa, identificadas en el diagnóstico institucional.
- **Profesional de Orientación o de alguna área psicosocial si se dispone:** Promueve la inclusión de intervenciones pertinentes para atender los componentes: vocacional, educativo y personal-social, de la población estudiantil en riesgo de exclusión y vulnerabilidad social.
- **Profesional de Educación Especial o representante del Comité de Apoyo Educativo:** Promueve intervenciones que atiendan las necesidades de su población meta en materia de inclusión educativa, permanencia y éxito educativo de las personas con discapacidad y otras poblaciones en vulnerabilidad.
- **Representantes estudiantiles seleccionados/as por su perfil de liderazgo.** Promueve la participación estudiantil en la identificación y búsqueda de soluciones de sus necesidades, que favorecen la permanencia estudiantil y el éxito educativo de las personas estudiantes.
- **Representante de la Junta de Educación en escuela y Junta Administrativa en colegios.** Apoya los procesos administrativos y financieros, que garantiza el uso oportuno y transparente de los recursos destinados para su funcionamiento operativo, según la normativa vigente.

A continuación, algunas consideraciones específicas para la organización de los equipos:

- En el caso de **PRIMARIA** donde existen los **Jardines de Niños y Niñas ANEXOS** se debe incluir al **profesional de Educación Preescolar**. Su rol principal está asociado a que el trabajo que se planifique en el centro educativo, contemple intervenciones tempranas dirigidas a la atención y el desarrollo integral de la primera infancia en materia de incorporación, permanencia, reincorporación y éxito educativo de los niños y las niñas en esta etapa.
- En el caso de los **Jardines de Niños y Niñas INDEPENDIENTES**, se consolida un equipo para la permanencia, y se considera al personal con **que se disponga**.

- En las escuelas unidocentes, los liceos rurales o cuando sean pocos/as funcionarios/as del CE, el equipo se conforma con la Junta de Educación, estudiantes, integrantes de las familias y de la comunidad.

Cuando no se cuente con alguna de las figuras señaladas, la institución puede incluir y/o mantener en el equipo a otras personas funcionarias que anteriormente han colaborado con el trabajo relacionado con la exclusión estudiantil y cobertura. Para este propósito se sugiere el siguiente perfil:

Lineamientos claves para el funcionamiento de los EQUIPOS REGIONALES para la permanencia:

- **Coordinar los procesos de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la programación del POA regional**, en relación a las acciones que apoyan el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, áreas estratégicas ministeriales y prioridades regionales vinculantes a la disminución de la exclusión, la reincorporación y la cobertura. Para esto se recomienda una **calendarización mensual de reuniones oficiales del equipo regional** que permita el análisis de los avances en la planificación regional.
- Identificar en el **diagnóstico regional** las causas, necesidades, los requerimientos, el estado de los centros educativos priorizado, en relación a la exclusión, la reincorporación y cobertura.
- Instar para que incluyan en la planificación regional, las medidas oportunas para que se **gestionen y se tomen las provisiones administrativas - presupuestarias** (en tiempo y forma al amparo de la normativa vigente), para la habilitación de los servicios y recursos educativos necesarios para atender a la población que se incorpora y reincorpora al sistema educativo, y para quienes se encuentran en riesgo de ser excluidos/as.
- Incluir **acciones estratégicas en el POA Regional** para la atención de forma oportuna de los **períodos críticos de la exclusión** durante el curso lectivo; tales como: Semana Santa, vacaciones de medio período, entrega de calificaciones y otros que consideren pertinentes según su realidad y contexto.

- **Dar seguimiento al estado de los indicadores de exclusión educativa, matrícula, personas reincorporadas, y rendimiento académico** (por centro educativo priorizado), vinculadas al cumplimiento de metas del sector educación. El seguimiento y monitoreo debe realizarse de forma periódica.
- Promover en conjunto con las autoridades regionales la **articulación del trabajo de las distintas asesorías y comités regionales de la DRE**, para que apoyen desde el área su campo de acción, las necesidades identificadas en las personas estudiantes y los centros educativos priorizados, considerando las variables descritas anteriormente. Esto involucra:

Análisis del tipo de trabajo que realizan las asesorías y algunos comités y su relación directa con la prevención de la exclusión educativa, la permanencia estudiantil, la reincorporación y el éxito educativo.

- **Velar para que supervisores (as) y directores (as) de centros educativos** incluyan en sus planificaciones proceso vinculados a la disminución de la exclusión educativa, la reincorporación y el éxito educativo.
- Coordinar con las autoridades regionales para que se den las condiciones necesarias que posibiliten el **trabajo colaborativo y el funcionamiento de Redes entre centros educativos priorizados, Redes de liderazgo estudiantil** y otras que consideren relevantes para el logro de las metas país.
- Apoyar la **implementación de proyectos estratégicos**, diseñados ya sea por las redes, u otras instituciones, para el beneficio de las comunidades y centros educativos priorizados de cada región.
- Impulsar el **uso y aplicación de los diferentes protocolos** diseñados en el MEP para la atención y el seguimiento de las situaciones de riesgo de exclusión. Así mismo, asegurarse que la herramienta de **ALERTA TEMPRANA** sea conocida y utilizada en los centros educativos de su región.
- Impulsar en la DRE y en las comunidades educativas **alianzas estratégicas** con instituciones públicas, privadas y otros actores sociales relevantes del nivel local, para el apoyo y la atención de las necesidades que presentan los centros educativos priorizados, relacionadas con la permanencia estudiantil, la reincorporación y el éxito educativo. Para esto es importante:

Mapeo de instituciones, ONG, empresas privadas, redes y cualquier otra forma de organización local, que apoye a la DRE y que puedan servir de soporte para el abordaje integral de la exclusión educativa de los centros educativos priorizados.

- Dar atención y seguimiento a la **Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza, Puente al Desarrollo y otros**, planes, programas y proyectos, implementados en los centros educativos priorizados para la atención de las principales causas de la exclusión educativa.
- **Fomentar el desarrollo y registro de buenas prácticas regionales y de centros educativos priorizados**, diseñadas para intervenir las principales causas de la exclusión educativa.
- **Coordinar con el asesor o la asesora del nivel central de la UPRE, acciones de sensibilización** dirigidas a supervisores (as), directores (as) y otros actores educativos en materia de atención y prevención de la exclusión educativa.

Lineamientos claves para el funcionamiento de los equipos para la permanencia del CENTRO EDUCATIVO:

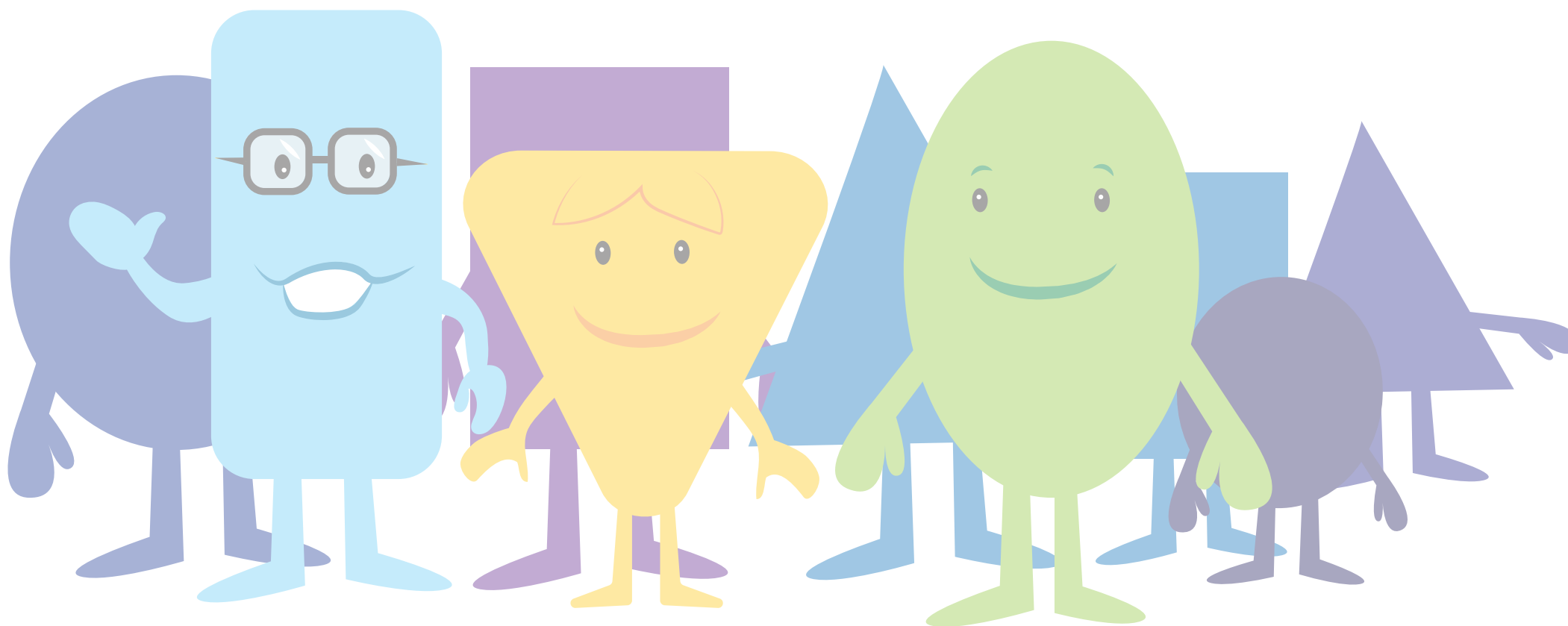
- **Consolidar el equipo institucional** que coordine y articule los procesos relacionados a la exclusión educativa, la permanencia, la reincorporación y el éxito educativo. Para esto se sugiere una **calendarización de reuniones** mínimo mensuales en el que se analice el estado de sus estudiantes y avances en la planificación institucional.
- **Participar en la actualización del diagnóstico institucional**, identificando de forma prioritaria los principales factores de riesgo de la exclusión educativa y factores protectores para la permanencia estudiantil exitosa. De esa forma, se dirigen las acciones a lo que realmente se necesita, y se evita el activismo y duplicidad de tareas.
- **Garantizar en conjunto con otros comités institucionales, que la programación de PAT** responda a las necesidades identificadas en la actualización del diagnóstico y las principales causas de la exclusión educativa.
- **Fomentar la participación proactiva de los principales actores de la comunidad educativa** (personas estudiantes, personal docente y administrativo, familias, comunidad, instituciones u otros) en todas las acciones planificadas, para que se convierta en un trabajo conjunto y en pro de una mejor gestión educativa de los recursos. En esta planificación se enfatiza que:
 - √ *Las metas deben ser alcanzables con los recursos y condiciones propias del centro educativo, en sinergia con los múltiples sectores y actores de las comunidades educativas.*

√ *Debe contemplar acciones específicas dirigidas a **poblaciones en mayor riesgo** de ser excluidas; tales como, migrantes y refugiadas, indígenas, adolescentes madres, adolescentes padres, personas con discapacidad, entre otras.*

√ *Incluir acciones estratégicas para atender de forma oportuna los **periodos críticos de la exclusión durante el curso lectivo**; tales como: Semana Santa, vacaciones de medio periodo, entrega de calificaciones, entre otros, que consideren pertinentes según su realidad y contexto, así como los **procesos de transición entre ciclos y niveles**.*

- **Análisis y seguimiento del estado de los indicadores** de exclusión educativa, matrícula, personas reincorporadas, y rendimiento académico (por asignatura y nivel), los cuales deben ser de conocimiento de todo el personal, ya que la permanencia y el éxito educativo es asunto de todos y todas. El seguimiento y monitoreo de la información debe realizarse de forma periódica.
- **Dar seguimiento a los acuerdos definidos** en el consejo de profesores/as, reuniones de nivel, de área u otros comités institucionales (Comité de Apoyo Educativo, Evaluación, Convivir, Becas, entre otros) que apoyan desde el área administrativa, pedagógica y psicosocial, a las personas estudiantes en riesgo de exclusión educativa y sus familias.
- **Fortalecer y establecer alianzas estratégicas** a nivel intra- inter institucional y multisectorial, que inciden directamente en las causas de la exclusión educativa. Esto involucra:
 - √ ***Mapeo** de instituciones, ONG, empresas privadas, redes y cualquier otra forma de organización, que apoye al centro educativo o que puedan servir de soporte para el abordaje de la exclusión educativa.*
 - √ ***Análisis del tipo de trabajo** que realizan algunos comités o equipos del centro educativo como Calidad, Convivir, CAE, Evaluación, Becas, Transporte, Junta Administrativa, entre otras y su relación directa con la prevención de la exclusión educativa y la permanencia estudiantil exitosa.*
- **Identificación de personas que no han concluido sus estudios** Esta información es importante articularla con otros actores comunitarios o instituciones; por ejemplo: Cogestores, IMAS, ATAPS, CCSS, entre otros.
- Coordinar con el director o la directora, para que se den las condiciones necesarias que posibiliten la participación de las personas miembros del equipo en el funcionamiento de **redes entre centros educativos priorizados**, con el fin de intercambiar buenas prácticas y fortalecer las habilidades y competencias entre los actores involucrados.

- **Apoyar y acompañar la implementación de REDES de liderazgo estudiantil**, con el fin de EMPODERAR a las personas estudiantes para la generación de estrategias y soluciones a sus necesidades y las de su comunidad educativa.
- **Fomentar el desarrollo y registro de buenas prácticas regionales y de centros educativos**, diseñadas desde la comunidad educativa para intervenir las principales causas de la exclusión educativa y promover la permanencia y el éxito educativo.
- **Impulsar el uso y la aplicación del Protocolo** para la Promoción de la Permanencia Estudiantil Exitosa y el Protocolo para la Reincorporación Estudiantil, y otros existentes para la atención y el seguimiento de las situaciones de riesgo de exclusión identificadas en la ALERTA TEMPRANA.
- **Coordinar con el equipo para la permanencia del nivel regional y la persona asesora del nivel central de la UPRE**, acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa y otros actores educativos, en materia de atención y prevención de la exclusión educativa y el seguimiento y monitoreo de la necesidades identificadas.



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Beirute, N y Jiménez, F. (2018). Consultoría UNICEF. "Segunda parte de sistematización y evaluación de la implementación de la estrategia YO ME APUNTO, del Ministerio de Educación Pública (MEP)". INFORME FINAL.

Código de la Niñez y Adolescencia (1998), Ley 7739, Publicada en La Gaceta N° 26 de 6 de Febrero de 1998.

Constitución Política de Costa Rica (1949).

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Adaptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea general en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.

Decreto ejecutivo N.41007 Creación de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo.

La Educación como un Derecho Humano, UNESCO Etxea (2005).

Ley Fundamental de Educación Costa Rica (1957).

Ministerio de Educación Pública (2016). Pautas Generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los Centros Educativos.

Ministerio de Educación Pública (2009). Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. San José: Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2017). Estrategia Institucional que promueve la permanencia, reincorporación y éxito educativo. Ministerio de Educación Pública – UNICEF.

Ministerio de Educación Pública (2015). Fundamentación Pedagógica de la Transformación Curricular, 2015. Educar para una Nueva Ciudadanía. Ministerio de Educación Pública.

MIDEPLAN (2017). Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas. Gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), San José, Costa Rica.

MIDEPLAN (2018). Oficio DM-027-18. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Enero 2018.

OCDE (2017). Informe Educación en Costa Rica. Aspectos destacados.

OECD (2010). Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, París: OECD.

UNICEF (2014) "Iniciativa Global por los Niños y las Niñas fuera de la Escuela. Análisis de las cinco dimensiones de la exclusión educativa en el sistema público costarricense" Costa Rica.

Referencias de sitios web

Banco Mundial (2018). Datos [online] Disponible en <https://datos.bancomundial.org/indicador/>

Estado de la Educación (2019). <https://estadonacion.or.cr/presentan-principales-hallazgos-de-informe-estado-de-la-educacion-2019/>

INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2017). Encuesta Nacional de Hogares: Pobreza extrema se redujo en 2017 (26, Octubre) [online] Disponible en: <http://www.inec.go.cr/noticia/pobreza-extrema-se-redujo-en-2017>

Ministerio de Educación Pública (2018). Organigrama [pdf] Disponible en: <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/organigrama.pdf>

Ministerio de Educación Pública (2018). Programas y proyectos: PROEDUCA [online] Disponible en: <http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/Proeduca>

Moscoso, L (2016). REDUCA se pronuncia contra la exclusión educativa en América Latina. 20 de octubre de 2016, disponible en <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-educacion/historia/reduca-se-pronuncia-contrala-exclusion-educativa-en>

Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plá, S (2014). Debates contemporáneos sobre la inequidad y la exclusión educativa. Sinéctica: revista electrónica de educación (44), disponible en <https://sinectica.iteso.mx/> (8 de mayo de 2017).

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (2019-2022). <https://www.mideplan.go.cr/plan-nacional-desarrollo>

Política Educativa. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/politicaeducativa.pdf>

Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2021). https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Politica_NNA_CR.pdf

DIRECTORIO DE CONTACTOS DE INTERÉS



Líneas gratuitas y de emergencia (para todo el país)

Emergencias (Policía, Bomberos, PANI, INAMU)	911
Patronato Nacional de la Infancia	
• para adolescentes madres y sus familiares	800-2262626
• para niños, niñas y adolescentes	1147
Defensoría de los Habitantes de la República	800-258-7474
Organismo de Investigación Judicial (confidencial) cicooij@poder-judicial.go.cr	800-8000-645
Policía de Control de Drogas (confidencial)	1176

Atención en todo el país

Ministerio de Educación Pública

- **Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo**
2248-4859
TelFax: 2248-4861
Correo electrónico: upre@mep.go.cr
Facebook: <https://www.facebook.com/Proeduca-813090185378163/>
- **Dirección de Gestión y Coordinación Regional** 2256-8132 / 2256-8880
- **Departamento de Programación y Evaluación** 2258-3184
- **Dirección de Programas de Equidad** 2233-6027 ext. 4000
- **Dirección de Transporte Estudiantil** 2233-6027 ext. 4007
- **Dirección de Alimentación y Nutrición** 2233-6027 ext. 4060
- **Dirección de Desarrollo Curricular** 2255-1251
- **Departamento de la Educación de la Primera Infancia** 2258-2201
- **Departamento de Primero y Segundo Ciclos** 2221-7685
- **Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada** 2221-4993
- **Departamento de Educación para personas Jóvenes y Adultos**
2257-3964
- **Departamento de Evaluación de los Aprendizajes** 2256-7011 ext. 2410
- **Dirección de Vida Estudiantil, Departamento de Convivencia Estudiantil**
2256-7011 ext. 2306
Web: www.vidaestudiantil.cr
Correo electrónico: vidaestudiantil@mep.go.cr
Facebook: VidaEstudiantil.MEP
- **Departamento de Orientación** 2256-7011 ext. 2344
- **Departamento de Apoyos educativos para el Estudiantado con Discapacidad**
2256-6456

- **Contraloría de Derechos Estudiantiles** 22214102
22214104
Correo electrónico: derechosestudiantiles@mep.go.cr
Dirección: San José, Del Hospital de la Mujer 150 este, contiguo a escuela Ricardo Jiménez.
- **Departamento de Interculturalidad** 22562564
Correo electrónico: educacionintercultural@mep.go.cr
- **Despacho Ministerial** 2256-8132 ext. 1100
Fax: 2256-8093
2256-9122
- **Viceministerio Académico** 2256-8391 ext.1000
Fax: 2258-1260
- **Viceministerio Administrativo** 2256-8352
2256-8058
2256-8880
Fax: 2256-8390
- **Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional**
2256-8132 ext. 1200
Fax: 2258-1416
- **Contraloría de Servicios** 2258-3745 ext.2521
Fax: 2258-2614
Correo electrónico: contraloriaservicios@mep.go.cr
- **Dirección de Asuntos Jurídicos** 2256-8423
2256-8122 ext.1300
Fax: 2256-8423
Correo electrónico: asuntosjuridicos@mep.go.cr

Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

2295-3606
2295-3180
2295-4865
2295-3764
2295-3873

Correo electrónico: fa_tratapersonas@poder-judicial.go.cr
factra-tenico@poder-judicial.go.cr

Gestión de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (GTT) de la DGME

2103-4399
2103-4393

Correo electrónico: trataytrafico@migracion.go.cr

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Policía Profesional de Migración (PPM)

2299-8195
2299-8196
2299-8197
2299-8023

Correo electrónico: unidadinvestigacion@migracion.go.cr

Oficina de Atención a la Persona Víctima de Delitos

2253-2935 / 2253-2944
Dirección: 75 metros sur de la Asociación China Barrio Francisco Peralta, o de la Fundación Omar Dengo.

Oficina de Defensa Civil de la Persona Víctima

2295-3402 / 2295-4479
Dirección: Barrio González Lahman, Edificio Anexo C (El Alpino) Segundo Piso.

Ministerio de Seguridad Pública

Dirección: Barrio Córdoba, San José, frente al Liceo Castro Madriz.
Oficinas centrales 2686-4000
Dirección de Programas Preventivos 2226-2322
Programa DARE 2234-1142
2234-1179
2234-1142
2234-0991
Fax: 2234-1109

Ministerio de Justicia y Paz
Correo electrónico: info@mj.go.cr
Oficinas centrales

2539-8700
Fax: 2222-0343

Dirección de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, DIGEPAZ
2233-0880

Patronato Nacional de la Infancia
Central telefónica

2523-0700
2523-0800
2523-0900
2523-0881

Programa de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (Poder Judicial)
Central telefónica 2295-3322
Correo electrónico: conamaj-pciudadana@poder-judicial.go.cr

Instituto Nacional de las Mujeres
Central telefónica

2527 8401

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

2202 4000

Fondo Nacional de Becas (FONABE)
Central telefónica

2521-6322

Instituto Costarricense sobre Drogas
Central telefónica

2527 6401

Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia
Central telefónica

2224 6122

Instituto Nacional de Aprendizaje
Central telefónica

2252 5378

Ministerio de Trabajo
Central telefónica

2542 0000

Ministerio de Salud
Central telefónica

2226 0686

Dirección Nacional de CENCINAI
Central telefónica

2258-7918
2257-5907 ext. 120
Fax: 2223-6689

Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)
Central telefónica

2253 3506

Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad CONAPDIS
Central telefónica

2562 3100

Denuncias en línea

Ministerio de Educación Pública

<http://www.mep.go.cr>
derechosestudiantiles@mep.go.cr

Defensoría de los Habitantes

<http://www.dhr.go.cr/denuncias/formulario.html>
<http://www.dhr.go.cr/denuncias/formulario.html>

Ministerio Público

http://ministeriopublico.poderjudicial.go.cr/gestion_proyectos/serviciosonline/index2.html

Patronato Nacional de la Infancia

http://www.pani.go.cr/index.php?option=com_mail&view=complaint

Direcciones Regionales de Educación

SAN JOSÉ

Dirección Regional de Educación San José Central 2255-1257
Correo electrónico: dre.sanjose.central@mep.go.cr

Dirección Regional de Educación San José Norte 2253-3606
Correo electrónico: dre.sanjose.norte@mep.go.cr

Dirección Regional de Educación San José Oeste 2223-5933
Correo electrónico: dre.sanjose.oeste@mep.go.cr

DESAMPARADOS

Dirección Regional de Educación Desamparados 2219-6330
Correo electrónico: dre.desamparados@mep.go.cr

PURISCAL

Dirección Regional de Educación Puriscal 2416-8586
Correo electrónico: dre.puriscal@mep.go.cr

PÉREZ ZELEDÓN

Dirección Regional de Educación Pérez Zeledón 2771-3417
Correo electrónico: dre.perezzeledon@mep.go.cr

LOS SANTOS

Dirección Regional de Educación Los Santos 2546-2646
Correo electrónico: dre.alajuela@mep.go.cr

HEREDIA

Dirección Regional de Educación Heredia 2237-1340
Correo electrónico: dre.heredia@mep.go.cr

SARAPIQUÍ

Dirección Regional de Educación Sarapiquí 2766-5823
Correo electrónico: dre.sarapiqui@mep.go.cr

ALAJUELA

Dirección Regional de Educación Alajuela 2443-3095
Correo electrónico: dre.alajuela@mep.go.cr

OCCIDENTE

Dirección Regional de Educación Occidente 2445-3145
Correo electrónico: dre.occidente@mep.go.cr

SAN CARLOS

Dirección Regional de Educación San Carlos 2460-7908
Correo electrónico: dre.sancarlos@mep.go.cr

ZONA NORTE NORTE

Dirección Regional de Educación Zona Norte Norte 2470-0067
Correo electrónico: dre.nortenorte@mep.go.cr

PUNTARENAS

Dirección Regional de Educación Puntarenas 2663-7268
Correo electrónico: dre.puntarenas@mep.go.cr

PENINSULAR

Dirección Regional de Educación Peninsular 2641-0349
Correo electrónico: dre.peninsular@mep.go.cr

AGUIRRE

Dirección Regional de Educación Aguirre 2777-9000
Correo electrónico: dre.aguirre@mep.go.cr

GRANDE DEL TÉRRABA

Dirección Regional de Educación Grande del Térraba 2730-5184
Correo electrónico: dre.grandeterraba@mep.go.cr

COTO

Dirección Regional de Educación Coto 2783-3726
Correo electrónico: dre.coto@mep.go.cr

LIMÓN

Dirección Regional de Educación Limón 2758-1917
Correo electrónico: dre.limon@mep.go.cr

SULÁ

Dirección Regional de Educación Sulá 2751-0219
Correo electrónico: dre.sula@mep.go.cr

GUÁPILES

Dirección Regional de Educación Guápiles 2710-6756
Correo electrónico: dre.guapiles@mep.go.cr

CAÑAS

Dirección Regional de Educación Cañas 2669-3520
Correo electrónico: dre.canas@mep.go.cr

LIBERIA

Dirección Regional de Educación Liberia 2666-5255
Correo electrónico: dre.liberia@mep.go.cr

SANTA CRUZ

Dirección Regional de Educación Santa Cruz 2680-0655
Correo electrónico: dre.santacruz@mep.go.cr

NICOYA

Dirección Regional de Educación Nicoya 2686-5137
Correo electrónico: dre.nicoya@mep.go.cr

CARTAGO

Dirección Regional de Educación Cartago 2591-2792
Correo electrónico: dre.cartago@mep.go.cr

TURRIALBA

Dirección Regional de Educación Turrialba 2556-7002
Correo electrónico: dre.turrialba@mep.go.cr

